**FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.**

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA, EMITE LOS SIGUIENTES:

## R E S U L T A D O S

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 19 PROYECTOS PRODUCTIVOS, **CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR**.

   CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

### PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS

| No. | ESTADO | MUNICIPIO | FOLIO | CLAVE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SINALOA | BADIRAGUATO | 38403 | MCC/14/IP/CNCH/38403 |
| 2 | SINALOA | SINALOA | 38795 | MCC/14/IP/CNCH/38795 |
| 3 | SINALOA | SINALOA | 39256 | MCC/14/IP/CNCH/39256 |
| 4 | SINALOA | SINALOA | 38782 | MCC/14/IP/CNCH/38782 |
| 5 | SINALOA | SINALOA | 39243 | MCC/14/IP/CNCH/39243 |
| 6 | SINALOA | SALVADOR ALVARADO | 39248 | MCC/14/IP/39248 |
| 7 | SINALOA | SALVADOR ALVARADO | 39260 | MCC/14/IP/39260 |
| 8 | SINALOA | BADIRAGUATO | 38361 | MCC/14/IP/CNCH/38361 |
| 9 | SINALOA | BADIRAGUATO | 38395 | MCC/14/IP/CNCH/38395 |
| 10 | SINALOA | BADIRAGUATO | 38511 | MCC/14/IP/CNCH/38511 |
| 11 | SINALOA | SALVADOR ALVARADO | 39261 | MCC/14/IP/39261 |
| 12 | SINALOA | SALVADOR ALVARADO | 39259 | MCC/14/IP/39259 |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | SINALOA | BADIRAGUATO | 38397 | MCC/14/IP/CNCH/38397 |
| 14 | SINALOA | SINALOA | 39258 | MCC/14/IP/CNCH/39258 |
| 15 | SINALOA | SINALOA | 39255 | MCC/14/IP/CNCH/39255 |
| 16 | SINALOA | SINALOA | 39228 | MCC/14/IP/CNCH/39228 |
| 17 | SINALOA | SINALOA | 39230 | MCC/14/IP/CNCH/39230 |
| 18 | SINALOA | SINALOA | 39244 | MCC/14/IP/CNCH/39244 |
| 19 | SINALOA | SALVADOR ALVARADO | 39254 | MCC/14/IP/39254 |

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx)*

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, DEL ESTADO DE SINALOA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C JOSÉ REGINO LÓPEZ ACOSTA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".